



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 100.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 89 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019.

Asunción, 30 de enero de 2019

VISTA: La Resolución N° 89, de fecha 29 de enero de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Ministra Estefanía Laterza, Directora de Organismos Internacionales, para trasladarse a la ciudad de Ottawa, Canadá, los días 3 y 4 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 16/2019, de fecha 30 de enero de 2019, el Director General de Política Multilateral solicita la modificación de la citada Resolución N° 89/2019, a los efectos de indicar que la Ministra Estefanía Laterza se trasladará a la ciudad de Ottawa, Canadá, desde la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, siendo en consecuencia, la provisión de pasajes aéreos para el tramo San Pablo – Nueva York – Ottawa – Asunción.

Que es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 89/2019, para la correcta provisión de los pasajes y viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 89, de fecha 29 de enero de 2019, específicamente en lo que respecta a la provisión de pasajes aéreos a favor de la Ministra Estefanía Laterza, como se indica a continuación:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **San Pablo – Nueva York – Ottawa – Asunción** y el viático pertinente a favor de la Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Organismos Internacionales, quien participará de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Lima, que tendrá lugar en la ciudad de Ottawa, Canadá, los días 3 y 4 de febrero del año en curso”.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos pertinentes en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____